



Número de notificación : 2024/0619/SE (Sweden)

## Reglamento y directrices generales de la Agencia de Transportes de Suecia sobre la velocidad máxima autorizada para los automóviles con dos remolques

Fecha de recepción : 14/11/2024

Final del periodo de statu quo : 17/02/2025 (closed)

### Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 3056

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0619/SE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidéjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleider ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20243056.ES

1. MSG 001 IND 2024 0619 SE ES 14-11-2024 SE NOTIF

2. Sweden

3A. Kommerskollegium

3B. Transportstyrelsen

4. 2024/0619/SE - T40T - Transporte urbano y por carretera

5. Reglamento y directrices generales de la Agencia de Transportes de Suecia sobre la velocidad máxima autorizada para los automóviles con dos remolques

6. Combinaciones de automóviles y remolques.

7.



8. El proyecto establece excepciones a las disposiciones generales sobre la velocidad máxima autorizada establecidas en la Ordenanza (1998:1276) sobre circulación vial para una combinación compuesta por un automóvil y dos remolques. El proyecto también contiene condiciones relativas a los frenos, el número de puntos de articulación, los ejes de dirección y la altura del vehículo, que deben cumplirse para que se aplique la excepción. El Reglamento sustituye al Reglamento de la Administración de Carreteras de Suecia (VVFS 2005:131) sobre la velocidad máxima para los automóviles con dos remolques (doble combinación) que está actualmente en vigor.

9. El objetivo es actualizar el Reglamento actualmente en vigor (VVFS 2005:131) sobre excepciones a las disposiciones relativas a la velocidad máxima autorizada establecidas en el capítulo 4, artículo 20, de la Ordenanza sobre circulación vial para las combinaciones de un automóvil y dos remolques, y adaptar el Reglamento a las modificaciones de la Ordenanza sobre circulación vial (capítulo 4, artículo 17 quinquies y artículo 17 septies). El Reglamento contiene condiciones relativas a los sistemas de frenado antibloqueo, los ejes, los puntos de articulación y la altura del vehículo. La sustitución del Reglamento actual y la incorporación al Código de Leyes de la Agencia de Transportes de Suecia también harán que las normas sean más accesibles para quienes las apliquen.

El Reglamento permite conducir combinaciones de vehículos a 80 km/h, en lugar de 40 km/h, en carreteras con un límite de velocidad de 80 km/h o superior, sin tener que solicitar una excepción a la autoridad competente en el caso concreto.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu